



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 GUAYAQUIL

MACHALA 805 Gto. PISO
 TELFS: 288517 - 398821 - 394937

0000002



1 CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A
 2 DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
 3 SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
 4 DE LA COMPAÑÍA NUTRIAGRO S.A.
 5 CUANTÍA: /

6 CAPITAL AUTORIZADO \$ 1,600.00 ✓

7 CAPITAL SUSCRITO \$ 800.00 ✓

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
 9 República del Ecuador, a los veinte días del mes de Junio del dos mil
 10 uno, ante mí, Abogada LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO,
 11 Notaria Trigesima Séptima del Cantón, comparece: LA COMPAÑÍA
 12 NUTRIAGRO S.A. debidamente representada por el señor Ingeniero
 13 FRANCISCO PONS NEUMANE, quien declara ser de estado civil
 14 casado, Ingeniero, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como
 15 lo acredita su nombramiento que debidamente inscrito se agrega a esta matriz. El
 16 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
 17 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en
 18 el objeto y resultado de esta escritura pública de " CONVERSIÓN DEL
 19 CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL
 20 AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
 21 LA COMPAÑÍA NUTRIAGRO S.A." a la que procede con amplia y
 22 entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor
 23 siguiente: SEÑORA NOTARIA. En el Registro de Escrituras Públicas a su
 24 cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Conversión del Capital de
 25 sucres a dólares, Aumento de capital Autorizado y Suscrito y Reforma del
 26 Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA
 27 PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento y
 28 suscripción de esta escritura pública el señor Ingeniero FRANCISCO PONS

1 NEUMANE, por los derechos que representa de la Compañía NUTRIAGRO
2 S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, tal
3 cual lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que
4 se acompaña como documento habilitante, para formar parte integrante de este
5 instrumento. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) NUTRIAGRO
6 S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de
7 dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas e
8 indivisibles de un mil sucres cada una, mediante escritura pública otorgada ante
9 el Notario Cuarto del Cantón de Guayaquil, Abogado, Juan de Dios Miffo Frías,
10 el doce de Diciembre de mil novecientos noventa, inscrita el veinte de Mayo de
11 mil novecientos noventa y uno. b) Mediante escritura pública otorgada ante el
12 Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el diecisiete de
13 Septiembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita el veintisiete de Noviembre
14 de mil novecientos noventa y uno, la compañía reformó su Estatuto Social por
15 ampliación del Objeto Social. c) La compañía NUTRIAGRO S.A., aumentó
16 su capital a Cinco Millones de Sucres, mediante escritura pública otorgada ante
17 el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diecisiete
18 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil
19 de Guayaquil, el veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro;
20 d) En sesión de Junta General de Accionistas de la compañía NUTRIAGRO
21 S.A. celebrada el dieciocho de Junio del dos mil uno, se resolvió por
22 unanimidad de votos, Convertir el Capital de sucres a dólares, incrementar el
23 capital Autorizado a MIL SEISCIENTOS Dólares Americanos y el Capital
24 Suscrito a la suma de OCHOCIENTOS Dólares Americanos, mediante la emisión
25 de quince mil, nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de
26 cuatro centavos de dólar cada una y reformar los artículos cuarto y quinto del
27 estatuto social, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por unanimidad
28 autorizar al Gerente General de la misma, para que realice los trámites y

0000003



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "NUTRIAGRO S.A."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 11h15 del día dieciocho de Junio del dos mil uno, se reúnen en el inmueble ubicado en General Robles 501 y Francisco Segura, los accionistas de la Compañía "NUTRIAGRO S.A.", a saber: CAMAGUAY CAMARONERA DEL GUAYAS CIA. LTDA., representada por su Gerente General, Bertha Jara Avellán, propietaria de dos mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, e Ing. Francisco Pons Neumane, por sus propios derechos, como propietario de dos mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, el mismo que asciende a Cinco Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una o su equivalente en dólares de Doscientos Dólares Americanos, dividido en cinco mil acciones de US\$0,04 cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del Orden del Día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

1. Conocer y resolver acerca de la Conversión del Capital de la Compañía de Sucres a Dolares.
2. Conocer y resolver acerca del aumento de capital Autorizado y Suscrito, monto, suscripción y forma de pago; y,
3. Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la Sesión el Sr. Xavier Andrade González, Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el Ing. Francisco Pons Neumane, Gerente General de la misma.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.

De inmediato pasa a tratarse el Primer Punto del Orden del Día, para lo cual el Gerente General manifiesta la necesidad de convertir a dólares el actual capital social de la compañía de conformidad con el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, en concordancia con la Resolución No. OO.Q.IJ.003 de la Superintendencia de Compañías, de tal manera que el capital actual expresado en dólares es de Doscientos Dólares Americanos, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una. La Sala luego de las deliberaciones y consideraciones del caso resolvió unánimemente aprobar la moción del Gerente General de convertir el actual capital social de la compañía a Doscientos Dólares Americanos, dividido en Cinco Mil acciones ordinarias

y nominativas, de cuatro centavos de dólares americanos cada una. A continuación el Presidente expresa la necesidad de incrementar el Capital Autorizado de la Compañía como consecuencia del incremento de capital a realizarse por lo que sugiere que éste se lo incremente a la suma de Mil Seiscientos Dólares Americanos. La Sala luego de las deliberaciones resuelve por unanimidad incrementar el Capital Autorizado a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS.

Posteriormente, la Junta pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, manifestando el Presidente que de conformidad con la vigente Ley de las Compañías se hace indispensable incrementar el capital al monto mínimo legal, de conformidad con la Resolución No. 99.1.1.3.008 de la Superintendencia de las Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 278, del 16 de Septiembre de 1999 agregando que de conformidad con la Ley los accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir las acciones del presente aumento. La Junta luego de las deliberaciones y tomando en consideración la situación económica de la compañía resuelve por unanimidad incrementar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, mediante la emisión de Quince Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólares cada una. De inmediato los accionistas, Ing. Francisco Pons Neumane y Bertha Jara Avellan, por los derechos que representa de Camaguay Camaronera del Guayas Cia. Ltda., manifiestan que se acogen al derecho de preferencia que les confiere la Ley, por lo que suscriben la totalidad de las acciones y manifiesta el deseo de pagar el ciento por ciento de las acciones que le corresponda suscribir mediante la capitalización de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS de la cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio, en la proporción que les corresponde a cada uno. La Sala luego de las consideraciones del caso resolvió, por unanimidad, aprobar y ratificar el aumento del Capital Autorizado y Suscrito, la suscripción y forma de pago del mismo y que se detalla a continuación:

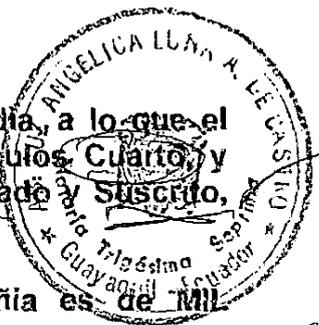
1. Ing. Francisco Pons Neumane, por sus propios derechos suscribe Siete Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una y las paga mediante la capitalización de Trescientos Dólares de la cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio ;
2. Camaguay Camaronera del Guayas S.A., por intermedio de su representante legal, suscribe Siete Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dolar cada una y las paga mediante la capitalización de Trescientos dólares de la cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio.

Consecuentemente la Junta General, por unanimidad de votos, declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes indicada el aumento de capital acordado, con lo que una vez convertido e incrementado el capital suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS DOLARES dividido en 20.000 acciones acciones ordinarias y nominativas de \$ 0.04 cada una y se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Accionista	Acciones	Cap. Act.	Aumento	Total
Francisco Pons Neumane	10.000	US\$ 100	US\$ 300	US\$400
Camaguay, Camaromera del Guayas Cia. Ltda.	10.000	100	300	400
	<u>20.000</u>	<u>200</u>	<u>600</u>	<u>800</u>

(de 0.04 dólares)

0000003



Posteriormente se pasa a tratar el Tercer Punto del Orden del día, a lo que el Gerente General, manifiesta la necesidad de Reformar los Artículos Cuarto, y Quinto en lo que hace referencia al aumento del capital Autorizado y Suscrito, los que en el futuro serán del tenor siguiente:

“ARTICULO CUARTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de Mil SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$1.600) y estará dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al cuarenta mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.

cro
y el suscrito
ATC

ARTICULO QUINTO - AUMENTO DE CAPITAL.- El Capital podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas y para la suscripción de las nuevas acciones se preferirá a los accionistas en proporción a sus acciones, pero a falta de interés de éstos se ofrecerán a terceras personas. Los aumentos de capital, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía”.

Finalmente la Sala resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General o a quien lo subroge legalmente, a suscribir la escritura de conversión, aumento de capital y consecuente reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que, el Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 12h20.- f) Sr. Xavier Andrade González, Presidente.- f) Ing. Francisco Pons Neumane, Gerente General - Secretario.- p. Camaguay Camaronera del Guayas S.A., f) Bertha Jara Avellán.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE COMPAÑIA.

Ing. Francisco Pons Neumane
Gerente General-Secretario

Ab. Luz Angélica Llana A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

0000005



Guayaquil, Junio 15 de 1.999

Señor Ingeniero
FRANCISCO ANTONIO PONS NEUMANE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplemo informarle que la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NUTRIAGRO S.A., celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el tiempo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Ab. Juan de Dios Miño Frías, el 12 de Diciembre de 1.990, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Mayo de 1.991. Habiendo reformado su Estatuto Social por ampliación de su objeto social, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Alberto Bobadilla Bodero, el 17 de Septiembre de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de Noviembre del mismo año.

Finalmente, la compañía aumentó su capital a S/.5'000.000,00 y consecuentemente reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 17 de Junio de 1.994 o inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Septiembre de 1.994.

Francisco Antonio Pons Neumane es de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de identidad No. 0903407369, domiciliado en el kilómetro 5 vía a la Costa.

Felicitándolo por tan merecida reelección me suscribo.

Muy atentamente,

Xavier Andrade Gonzalez
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "NUTRIAGRO S.A.", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, Junio 15 de 1.999

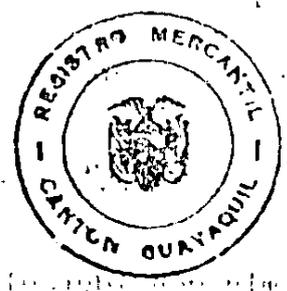
FRANCISCO ANTONIO PONS NEUMANE

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s): 33684 Registro Mercantil No.
2899 Repertorio No. 13773

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Junio de 1979



~~LCDO. CARLOS FENICE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil~~
~~del Canton Guayaquil~~

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELFOS: 288517 - 398821 - 394937

00000006

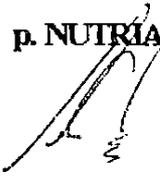


1 comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura. **CLAUSULA**
2 **TERCERA: OBJETO:** Con los antecedentes expuestos el señor
3 Ingeniero FRANCISCO PONS NEUMANE, en su calidad de Gerente General
4 de la compañía NUTRIAGRO S.A., debidamente autorizado por la Junta
5 General de Accionistas de la misma, celebrada el Dieciocho de Junio
6 del dos mil uno, declara: a) Convertido el capital social de la compañía
7 a la suma de **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, b) Elevado el
8 Capital Autorizado de la Compañía a la suma de Mil Seiscientos Dólares
9 Americanos. c) Elevado el capital suscrito de la compañía a la suma de
10 **ÓCHOCIENTOS DOLARES**, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones
11 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de
12 dólar cada una, las mismas que fueron íntegramente suscritas y pagadas conforme
13 el detalle que aparece en la indicada Junta General de Accionistas; y
14 d) Reformado los artículos cuarto y quinto del estatuto social, en los
15 términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el
16 Dieciocho de Junio del dos mil uno, que se acompaña para que forme
17 parte integrante de la presente escritura. **CLAUSULA CUARTA:**
18 **DECLARACIONES:** ING. FRANCISCO PONS NEUMANE, en su calidad
19 de Gerente General de la compañía NUTRIAGRO S.A., declara que su
20 nacionalidad es Ecuatoriana. Además, declara bajo juramento la correcta
21 integración del capital, el mismo que se encuentra pagado en el ciento por
22 ciento, mediante la Capitalización de **SEISCIENTOS DOLARES**
23 **AMERICANOS**, de la cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio.
24 Anteponga y agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo,
25 para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de
26 manera especial, sírvase insertar el texto del Acta de Junta General de
27 Accionistas de la compañía NUTRIAGRO S.A., celebrada el Dieciocho de
28 Junio del dos mil uno, para que forme parte integrante de esta escritura

00 000

1 pública, dejándose constancia que se autoriza a la Abogada que suscribe
 2 esta minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e
 3 inscripción de esta escritura pública Firmado: Abogada Mercedes Tigua
 4 Fuentes. Registro número cuatro mil novecientos cincuenta y tres.- Hasta
 5 aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo los cuales en un
 6 mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Leída que les fue esta
 7 escritura de principio a fin, por mí, la Notaria en alta voz al otorgante, ésta la
 8 aprueba y suscribe conmigo, en un solo acto.-

9
 10 p. NUTRIAGRO S.A.



11
 12
 13 ING. FRANCISCO PONS NEUMANE
 14 C.C. # 090340736-9
 15 C.V. #
 16 RUC. 0991152989001

17
 18 LA NOTARIA



19
 20 AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.




 Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro
 Notaria Trigésima Séptima
 del Cantón Guayaquil



00000007

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 Gto. PISO
TELEFOS: 288517 - 398621 - 394937

DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DL ESTATUTO SOCIAL DE LA **COMPANIA "NUTRIAGRO S.A."**, celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: veinte de junio del años dos mil uno, del contenido de la Resolución número: cero dos-G DIC-cero cero cero cero doscientos cuarenta y cuatro, Expedida por el Abogado **JORGE PLAZA AROSEMENA**, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiuno de enero del dos mil dos.- Guayaquil, uno de febrero del año dos mil dos.

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0000244, dictada el 21 de Enero del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **NUTRIAGRO S.A.**, de fojas 2.689 a 2.699, número 362 del Registro Industrial y anotada bajo el número 4.771 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Febrero del dos mil dos.- Enmendado: trece de Febrero del.- Vale.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 61145
LEGAL: Z. CEDENO
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION/RAZON: C. LUCIN
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 12 de Diciembre de 1990, de lo dispuesto en la Resolución N° 02-G-DIC-0000244, del 21 de Enero del 2002, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, que ha sido aprobada la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía NUTRIAGRO S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Febrero 22 del 2002



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil